



Resolución Directoral

Lima, 19 de octubre del 2023

N° 412-2023-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 0674-2023-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2023-EF/43.01, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) contratación y excluir una (01) contratación, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Nota N° 0000001967 y 0000002007 la Oficina de Finanzas otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el presente ejercicio fiscal y con Memorando N° 1427 y 1443-2023-EF/43.06 la Oficina de Finanzas y la Oficina General de Administración otorgan la previsión presupuestal correspondiente a los ejercicios fiscales 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028; documentos que garantizan los recursos necesarios para atender las citadas contrataciones;



Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir una (01) contratación, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 311-2022-EF/43, de fecha 27 de diciembre de 2022, se delegó al Director/a General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 311-2022-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) contrataciones y excluir una (01) contratación, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese y comuníquese



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 20/10/2023 12:41:47
COT
Motivo: Firma Digital

Documento Firmado Digitalmente
FANNY VIDAL VIDAL
Jefa de la Oficina General de Administración





Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR	MODIF. DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
75	RÉGIMEN ESPECIAL	Servicio de asesoría jurídica en el marco de la controversia iniciada por Metro de Lima Línea 2 S.A. contra la República del Perú	Inclusión	US\$ 5,465,000.00
76	RÉGIMEN ESPECIAL	Servicio de asesoría jurídica en el marco de la controversia iniciada por Bank of Nova Scotia contra la República del Perú	Inclusión	US\$ 5,842,500.00
14	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Servicio de actualización de licencias del software de seguridad y protección de estaciones de trabajo y servidores marca Kaspersky o equivalente	Exclusión	S/ 305,889.00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

C) SIGLAS : **MEF**

F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Prestaciones CTRL + Q**

D) UNIDAD EJECUTORA : **RESOLUCION DIRECTORAL**

E) AÑO : **2023**

E) RUC : **20131370645**

N. REP	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
75	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	B4 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN EL MARCO DE LA CONTROVERSI INICIADA POR METRO DE LIMA INEA S.A. CONTRA LA REPUBLICA DEL PERU	8012170400345396	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.83	5,465,000.00	98	01	00	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	
76	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	B4 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN EL MARCO DE LA CONTROVERSI INICIADA POR BANK OF NOVA SCOTIA CONTRA LA REPUBLICA DEL PERU	8012170400345396	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.83	5,842,500.00	98	01	00	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
 Mario Eduardo FAU
 20131370645 hard
 Fecha: 19/10/2023
 15:47:13 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TEMOCHE ERQUIAGA
 Eliana Bertha FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 19/10/2023
 10:55:48 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
GUIZADO CORDERO
 Pablo Gustavo FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 19/10/2023
 10:53:59 COT
 Motivo: Doy V° B°